



# Ayuntamiento de Entrena

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2006.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 21:00 horas del día veinte de junio de dos mil seis, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Manuel Rodríguez Rodríguez, los Concejales: M<sup>a</sup> Sagrario Ijalba Monge y M<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Simón, asistidos del Secretario de la Corporación Fernando Muñoz Torrecilla, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena. No comparece José Luis Ulecia Narro.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 13 de junio de 2006, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

### 2.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de aprobación en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

– La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE €
Sales Benito da Cruz, S.L.	Fra. 60917: suministro de salmuera desnitrificadora	397,38
Francisco Jesús Porras García	Redacción certificado seguridad plaza de toros portátil	483,02
IMPORTE TOTAL . . . . .:		880,40

### 3.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.-

#### 3.1.- SOLICITUD DE LICENCIA DE JESÚS BAÑOS BAÑARES Y AURORA ESCOLAR ESTEPA.-

Vista la solicitud de licencia de primera ocupación formulada por Jesús Baños Bañares y Aurora Escolar Estepa, relativa a “Una vivienda, almacén y



# Ayuntamiento de Entrena

planta diáfana” en C/. La Rosa, nº 5 (antes C/. La Constitución, s/nº), según proyecto técnico del Arquitecto Victoriano Andrés González.

La citada obra dispone de licencia de obra de fecha 26 de febrero de 2002.

Dado que se aporta de certificado final de la obra, así como el resto de documentación complementaria.

Visto el informe técnico que obra en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia de primera ocupación para la obra de “Una vivienda, almacén y planta diáfana” en C/. La Rosa, nº 5, según proyecto técnico del Arquitecto Victoriano Andrés González.

Segundo.- Practicar liquidación de la tasa por expedición de licencias, por importe de 22,00 €, así como liquidación definitiva en concepto de Impuesto de construcciones, obras e instalaciones por importe de 567,49 €, lo que hace un total de 589,49 €.

Tercero.- Asignar como número de policía y calle el de C/. La Rosa, nº 5.

Cuarto.- Practicar liquidación de la tasa por acometida a la red de aguas residuales por importe de 24,04 €, y de la tasa por acometida a la red de abastecimiento de agua potable por importe de 190,00 €, lo que hace un total de 214,04 €.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a los solicitantes, a los efectos oportunos.

## **3.2.- SOLICITUD DE LICENCIA DE JOSÉ LUIS SOBA ÁLVAREZ.-**

Vista la solicitud de licencia de primera ocupación formulada por José Luis Soba Álvarez, relativa a “Ampliación de vivienda unifamiliar” en C/. San Blas (antes Travesía Calvo Sotelo), nº 6, según proyecto técnico del Arquitecto Victoriano Andrés González.

Dado que se aporta de certificado final de la obra, así como el resto de documentación complementaria.

Visto el informe técnico que obra en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia de primera ocupación para la obra de “Ampliación de vivienda unifamiliar” en C/. San Blas (antes Travesía Calvo Sotelo), nº 6, según proyecto técnico del arquitecto Victoriano Andrés González.

Segundo.- Practicar liquidación de la tasa por expedición de licencias, por importe de 22,00 €, así como liquidación definitiva en concepto de Impuesto de construcciones, obras e instalaciones por importe de 524,06 €, lo que hace un total de 546,06 €.

Tercero.- Asignar como número de policía y calle el de C/. San Blas, nº 6.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante, a los efectos oportunos.

## **4.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-**



# Ayuntamiento de Entrena

## 4.1.- SOLICITUD DE LUCÍA CORRAL RODRÍGUEZ Y CINCO MÁS.-

Vista la solicitud presentada conjuntamente por Lucía Corral Rodríguez, Isabel Corral Rodríguez, Amadeo Corral García, José Fermín Corral García, José Fermín Corral García, Álvaro Corral García y M<sup>a</sup> del Carmen Corral García sobre licencia municipal de segregación de la Parcela nº 18 de la Unidad de Ejecución nº 4 del Plan General Municipal de Entrena.

Teniendo en cuenta que la totalidad de los terrenos están clasificados como suelo urbano y que han sido asignados a los propietarios actuales una vez desarrollada la unidad de ejecución delimitada.

Vistos el informe de los servicios técnicos municipales y los artículos 193 y siguientes de la Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación de Territorio y Urbanismo de La Rioja, y demás disposiciones urbanísticas concordantes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder, salvo derechos de terceros, licencia de municipal de segregación de parcelas, según la solicitud y documentación gráfica aportada por los solicitantes, del modo siguiente:

### Parcela matriz:

- Parcela 18 de la UE-4 ..... 4.455,67 m<sup>2</sup>

### Parcelas resultantes:

- Parcela 18 A..... 556,96 m<sup>2</sup>
- Parcela 18 B..... 556,96 m<sup>2</sup>
- Parcela 18 C..... 556,96 m<sup>2</sup>
- Resto de finca matriz..... 2.784,79 m<sup>2</sup>

Segundo.- Aprobar la tasa que asciende a 8,00 €, y dar traslado de este acuerdo a los solicitantes.

## 5.- LICENCIA DE INSTALACIÓN DE GRÚA.-

Vista la solicitud de licencia de instalación de grúa torre de uso temporal formulada por Construcciones Indagar, S.L. para obra de construcción de edificio para tres viviendas en C/. Las Escuelas, nº 1.

Vistos el informe técnico y la normativa contenida en el Plan General Municipal de Entrena.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Primero.- Autorizar la instalación de la grúa, previo pago de 31,44 € en concepto de ICIO, así como de 60,00 €, en concepto de tasas, lo que hace un total de 91,44 €, de acuerdo con la documentación presentada y bajo las siguientes condiciones particulares:

- Salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- Deberá presentar certificado final del técnico responsable de la instalación de la grúa.
- Que los trabajos a realizar se ajusten a los descritos en la solicitud presentada y no produzcan efectos adicionales.



# Ayuntamiento de Entrena

- Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- El plazo concedido para su instalación será de seis meses, según Orden de 28 de junio, por la que se aprueba la Instrucción Técnica MIE-AEM2 de Reglamento de Aparatos de Elevación, renovable previa presentación de revisión establecida en la norma UNE 58-101-80, parte II.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la empresa solicitante.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 22:00 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla